

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IX — II LEGISLATURA — 21 NOVIEMBRE 1990 — Número 55 - B Página 1644

---

Presidente:

ILMO. SR. DON MANUEL PARDO CASTILLO

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1990.

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA,  
COMERCIO Y PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1990.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- Información sobre la visita girada en el día de hoy a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. Cambio de impresiones sobre el problema planteado.

\*\*\*\*\*

(Comienza la reunión a las diecisiete horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): La razón de esta convocatoria super urgente y exenta de formalidades, puesto que no se ha hecho con cuarenta y ocho horas de antelación, obedece a algo que Ustedes ya conocen y que les voy a explicar, sin perjuicio de que luego puedan añadir algo aquellos que han estado presentes.

Como saben Ustedes, el otro día se adoptó aquí el acuerdo mayoritario de presentar, yo diría casi por unanimidad, sino que me rectifiquen después, puesto que el Grupo Popular dijo que iba a participar, en el sentido de participar.

El día 19, anteayer, antes de las dos de la tarde mandamos una comunicación al señor Presidente del Consejo de Gobierno y al Consejero de

Hacienda, en el sentido de comunicarle que a las diez y media del día de hoy, como se había acordado en esta Comisión, nos íbamos a presentar en la Consejería de Economía y Hacienda con objeto de empezar los trabajos de la auditoría, de esa prueba pericial contable más o menos controvertida, pero que en definitiva se había acordado aquí y se había acordado, luego lo explicaré, en el Pleno del día 15 de junio de este año.

Lo voy a contar como en un vídeo diferido. A las diez y veinte yo me presenté, como habíamos quedado, en el número 13 de la calle Castilla, en el portal; a las diez y veinticinco llegó el Sr. Revilla, con puntualidad inglesa como él dijo; a las diez y veintiocho llegó el Representante de Bores & Loring; inmediatamente llegó el Representante del Grupo Socialista, el Sr. Amaliach; y muy poco después, cuando ya estábamos en el despacho del Consejero, llegó el Representante del Grupo Popular, D. Carlos Sáiz.

Me sorprendió en principio, y esto es una opinión un poco personal, porque voy a intentar ser lo más prudente posible, porque soy consciente que actúo como Presidente de la Comisión de Investigación y me tengo que contener, porque otra cosa es como pienso como Manuel Pardo Castillo. Me sorprendió de entrada que estuvieran tres miembros de la seguridad vestidos oportunamente y otra persona de paisano, incluso yo en tono cordial les dije "caramba, cuantas medidas hay aquí de seguridad", dijeron "no, la acostumbrada". No es cierto, porque yo he ido muchísimas veces a la Consejería de Hacienda y eso no es cierto. Pero, en fin, no tiene mayor trascendencia.

Bueno, total, subimos arriba e inmediatamente nos recibió D. David Puebla amabilísimamente, nos invitó a pasar, nos sentamos a la mesa de reuniones que allí tienen, y en ese momento nos sacó un documento que dice que, luego lo hemos comprobado y era cierto, que habían presentado hoy por la mañana en la Asamblea Regional dirigido al Presidente de la Asamblea, D. Adolfo Pajares Compostizo, que como quiera que está ausente y además por la hora en la que nosotros nos presentamos no teníamos conocimiento del mismo. D. David Puebla nos lo leyó y nosotros comprendimos que él lo que se limitaba era a leer ese documento, que estaba firmado por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, dirigido al también Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea.

El texto de ese documento dice exactamente lo siguiente: "Excmo. Sr.: En contestación a su escrito de 19 de Noviembre del 90, referente a la Comisión

de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto y su reunión del mismo día, cumple interesar de V.E. lo siguiente: Primero.- Que por esa Presidencia se especifique el alcance de la expresión "a los efectos oportunos", contenida en el escrito de referencia. Segundo.- Que se tenga en cuenta lo establecido en el apartado 2 del Artículo 50 del Reglamento de esa Asamblea Regional, a cuyo tenor sólo se prevee la posibilidad de que las Comisiones de Investigación podrán requerir la presencia, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, de cualquier persona para ser oída, debiendo serle comunicados los extremos sobre los que debe de informar con una antelación mínima de tres días. Tercero.- Asimismo, que sea tenido en cuenta lo establecido en el apartado primero del Artículo 42, conforme al cual las Comisiones, por conducto del Presidente de la Asamblea, sólo podrán recabar la información y documentación que precisen del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública, siendo de aplicación lo establecido en el apartado 2 del Artículo 7 de dicho Reglamento. Todo lo cual comunico a V.E. para su conocimiento y cumplimentación.

Santander, 20 de Noviembre de 1990. El Presidente de la Diputación Regional. Firmado Juan Hormaechea Cazón".

Como este documento requería alguna aclaración, yo personalmente le dije al Consejero que comprendía su actitud, que él se limitaba a leer lo que le habían mandado, insisto que siempre ha estado con toda la cortesía y amabilidad del mundo con todos los que estuvimos allí. Le dije, lo que nosotros debemos entender es que se rechaza una prueba pericial de auditoría, y que lo que se dice es que una Comisión de Investigación sólo tiene posibilidades de efectuar dos medios de prueba: 1. La comparecencia de las autoridades o cargos públicos que sean requeridos por la Comisión; 2. Que se solicite la información a través del Consejo de Gobierno para que nos sea enviada vía Artículo 7, que como sus Señorías saben dice que solicitada a través del Presidente de la Asamblea, el Consejo de Gobierno tiene el plazo de veinte días para contestar o en su caso oponerse, expresando las razones por las cuales se opone a ello.

Creo que no es malo hacer un paréntesis aquí para recordar que numerosos diputados de esta Asamblea han solicitado en reiteradas ocasiones documentación del Consejo de Gobierno, por la vía del Artículo 7, y que no solamente no se ha contestado en los veinte días, sino que ni siquiera se han expresado las razones por las cuales no se ha contestado.

Concretamente refiriéndome a mi persona y a la de D. Leandro Valle González-Torre, y otras muchas que están aquí, nosotros hemos pedido información respecto a la documentación de endeudamiento, coste total de las obras del Parque de Cabárceno y otros extremos, coste total de las obras del vertedero de Meruelo y otros extremos, y cuyo plazo de contestación venció el 21 de Mayo de 1990; es decir, hace más de seis meses. Como quiera que no se contestara a esto y otras solicitudes de diputados, la Mesa de la Asamblea, a la que pertenezco como sus Señorías saben, ha requerido por dos veces al Consejo de Gobierno para que remitan esta documentación y ha hecho caso omiso de ello. Es decir, que esos veinte días a que se refiere el Artículo 7 ha sido totalmente obviado, y han pasado más de seis meses y seguimos sin esta documentación.

Yo también, y perdonenme que hable en primera persona pero entonces estaba actuando allí como Presidente de la Comisión, le hice unos razonamientos que eran coloquiales, porque era consciente de que el Consejero actuaba, valga la expresión muy coloquial, "de corre, ve y dile"; al fin y al cabo no hacía más que leer lo que le había transmitido el Presidente del Consejo de Gobierno. Le dije que desde mi punto de vista, en el Artículo 50 no es cierto que se contemple tan solamente la comparecencia, sino que lo que regula es la comparecencia, además de y expresa, que se debe de informar con tres días de antelación. Esto es absolutamente cierto, pero también es cierto que la Comisión dice que elaborará un plan de trabajo y que puede dictar las normas oportunas de procedimiento, que fue lo que hizo esta Comisión, en ocasiones no con la anuencia de todos los Grupos pero digamos que por mayoría, y diría que con un acierto asentimiento sino consentimiento.

Total, que yo le puse el ejemplo siguiente: Imagínate que nosotros tuviéramos en duda si el Palacio de Festivales, o cualquier otra obra, puede o no estar en ruina; y si se crea una Comisión para averiguar eso difícilmente podríamos conseguir averiguarlo, si solamente requiriéramos la comparecencia del Consejero y al mismo tiempo solicitáramos documentación. Lo lógico y natural es que esa Comisión de Investigación se dejara acompañar por unos peritos, ya sean arquitectos o ingenieros de caminos, que nos demostraran si eso está o no está en ruina.

Como quiera que, en este caso, lo que se trataba de comprobar era la

contabilidad, en todos los aspectos, de la Consejería de Hacienda, y como los Diputados no somos expertos -al menos yo soy totalmente negado y lego la materia de esa cuestión-, es cierto que los Diputados teníamos ese derecho, pero tendríamos que asesorarnos de alguien que nos dijera cómo se tiene que hacer.

Yo les pido que me perdonen si mi informe es un poco extenso, pero es que creo que la importancia del tema bien lo merece, y estoy haciendo una proyección en diferido de la cuestión.

El señor Consejero de Economía y Hacienda insistió que él tenía esas instrucciones, que él tenía ese documento y que no se salía de allí. Alguno de los Diputados que estaban presentes intervinieron -el Sr. Revilla, el Sr. Amaliach, me parece que D. Carlos Sáiz también- en el tono coloquial en que aquello se celebró. Total, que llegado un determinado momento yo le pregunté: ¿se entiende claramente que no se admite que se lleve a cabo la auditoría y la inspección de los papeles contables?. Sí, eso es así. Entonces yo le dije: bueno, yo no sé si tú eres consciente, por lo menos quiero dejar aquí constancia de mi protesta aunque sólo sea verbal, que hay un acuerdo del Pleno de la Asamblea, del 15 de junio, en el que no solamente se crea una Comisión de Investigación, sino que lo que se constituye o se crea es una auditoría, y que incluso la concreción llega a tal extremo que hasta se fija la cantidad a pagar, que es de 3.500.000 de pesetas como máximo, en el Boletín, que sus Señorías conocen perfectamente.

Recordarán sus Señorías que por aquél entonces en la prensa, y yo tengo bastante confianza en la fidelidad de lo que se diga, salvo los errores que lógicamente podemos cometer todos, que se dijo que el Consejo de Gobierno iba a impugnar este acuerdo del Pleno de la Asamblea por una doble vía, por la vía contencioso-administrativa o un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, ahí está escrito; y, por otra parte, a través de una proposición no de ley, que intentara dejar sin efecto el acuerdo que se había adoptado el 15 de junio.

La Comisión de Investigación quedó constituida, el Diario de Sesiones apareció el día 26 de junio con el acuerdo adoptado en el Pleno del día 15, y la Comisión se constituyó el 7 de agosto, en la que fuí designado Presidente. Posteriormente se celebraron otra serie de sesiones. Personalmente yo como

Presidente, a pesar de que algunos Grupos me urgían sobre la necesidad de que la auditoría se constituyera, adopté una postura que considero prudente, salvo la mejor opinión de sus Señorías, que era la de dejar pasar el plazo prudencial de los tres meses, con objeto de que el Consejo de Gobierno pudiera ejercitar ese anunciado recurso de amparo basado en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que efectivamente es de tres meses, quizá de dudosa viabilidad pero yo en eso no entro a discutirlo, pero sí que el plazo era de tres meses.

Solamente después de transcurridos los tres meses; es decir, después de pasado el 26 septiembre, es cuando empezó esta Comisión a fijar las bases que contrataran la auditoría en cuestión. Pero, insisto, siempre después de pasados los tres meses, porque yo pensaba -aunque no se lo dije a otros componentes de la Mesa, me parecía que era una cosa que tenía que llevarla con toda la prudencia del mundo- para qué vamos a intentar nombrar una auditoría si puede haber un recurso y una medida cautelar del Tribunal Constitucional, que deje sin efecto y sin ejecutividad el acuerdo del Consejo de Gobierno. Me parecía perder el tiempo, yo creo que había que darle todas las oportunidades al Consejo de Gobierno, y me pareció oportuno que pasaran los tres meses.

Como, por otra parte, tampoco se presentó esa proposición no de ley, también desde mi personal punto de vista de dudosa viabilidad, yo le dije al Consejero: Yo he entendido que si hay un acuerdo del Pleno, -no entro ahora a discutir si es legal o no es legal, si es nulo o no es nulo, desde mi punto de vista es válido, pero no entremos a discutir esa cuestión-, el hecho cierto es que los anunciados recursos del Consejo de Gobierno no se han presentado y, por tanto, este acuerdo del Pleno sigue siendo hoy válido, al menos aparentemente válido, porque nadie le ha impugnado.

Siendo válido este acuerdo me parece que el Presidente de la Comisión de Investigación tiene la obligación, que no el derecho, de seguir por sus pasos la tramitación prevista en la Comisión de Investigación. Y eso es lo que he hecho. Por acuerdo mayoritario se ha seguido un procedimiento, con la lógica oposición del Partido Popular, y se ha seguido por sus pasos hasta que se ha llegado a la presentación en cumplimiento, porque si yo como Presidente hubiera hecho otra cosa lo que estaría es incumpliendo un acuerdo del Pleno de la Asamblea, que, insisto, no ha sido impugnado.

Al presentarnos hoy se nos ha dicho eso. Bueno, pues muy bien, nosotros nos marchamos porque es lo que tenemos que hacer, no íbamos a plantear ningún tipo de conflicto.

¿Qué supone esto desde mi personal punto de vista?. Me sigo extendiendo y ruego que me perdonen, porque para mí es el más grave conflicto que ha existido nunca en Cantabria, porque se pone en tela de juicio la Constitución, la democracia parlamentaria y muchas cosas más, que hay que ver en un segundo nivel, ajeno a las ideologías y muchas cosas más.

Uno de los principales objetivos de una Asamblea, de un Parlamento, de las Cortes, más exactamente del Congreso de los Diputados, pero concretamente el Artículo 66 de la Constitución, en un régimen parlamentario representativo del pueblo, es el de la potestad de control de la acción de Gobierno. Y el Artículo 9 de nuestro Estatuto: entre las funciones de la Asamblea Regional, las fundamentales son las de impulsar y controlar la acción política del Consejo de Gobierno y exigir, en su caso, responsabilidad política, independientemente de la iniciativa legislativa a través de las proposiciones de ley, las previsiones de índole política y otras que sus Señorías conocen.

Yo creo, y así lo sustento, que el Consejo de Gobierno, cualquier Ejecutivo, tiene todas las facultades del mundo para hacer lo que le venga en gana, dentro de la ley y del derecho a que se somete la Constitución. Y el Parlamentario, o la Asamblea en este caso concreto, tiene todo el derecho del mundo a ser informado de lo que hace el Consejo de Gobierno y; por tanto, consecuentemente a controlar la acción del Gobierno. Y digo consecuentemente porque el control es una actividad derivada de la información, no puede haber control sin información previa.

Una Asamblea Legislativa lo primero a lo que tiene derecho, no solamente por el Artículo 20 de la Constitución que dice que todo el mundo tiene derecho a información veraz, lo primero que queremos es saber en qué se ha gastado el dinero, cómo se ha gastado el dinero, porque somos representantes directos del pueblo de Cantabria. El Consejo de Gobierno es un representante indirecto, por más que su legitimación sea total y absoluta.

Una vez que se nos informe y tengamos información veraz, como consecuencia de esa información se ejercerá una acción de control que puede derivarse en

varias cosas: contemplar que la actividad que se ha desarrollado es correcta, en cuyo caso cabe el control de la felicitación; la irregularidad nimia que forma parte de todas las imperfecciones humanas; la imperfección muy grande, e incluso hasta los indicios racionales de delito.

En todos esos aspectos lo primero que es necesario es la información, si no se nos facilita información no podemos ejercitar el control. Yo he llegado a plantearme muy seriamente que si la Asamblea Regional de Cantabria o cualquier Parlamentario no puede ser informado, no puede controlar, una de dos: ejercitamos una acción firme y coherente de todos los Diputados y de la Asamblea, sin perjuicio del respeto que me merezcan todas las opiniones; o podemos hacer otra cosa, que es cerrar la Asamblea Regional, porque de lo contrario no sé para qué nos vale.

Yo quisiera recordar a sus Señorías, por eso me he traído esta documentación que parece exhaustiva, que en sitios tan democráticos y que han salido de regímenes totalitarios como es la República Federal Alemana, la ex-federal afortunadamente hoy unida, en el Artículo 44 de la Ley de Bonn, se prevee la posibilidad de crear Comisiones de Investigación solamente con la mayoría de un cuarto de los miembros de la Asamblea. Aquí se requiere mayoría absoluta y se consiguió.

Les voy a leer a Ustedes un artículo, que puede parecer sorprendente, y que por nada del mundo se va a poner en ejercicio en España, pero que está en la Ley de Bonn. Es el Artículo 20, que dice que en defensa de los derechos fundamentales y de los intereses generales de la República Federal Alemana democrática, dice el apartado cuarto, fíjense lo que dice: Contra cualquiera que intente derribar ese orden les asiste a todos los alemanes el derecho a la resistencia, cuando no fuera posible otro recurso.

Es decir, que la democracia justifica en Alemania la revolución por la fuerza contra la fuerza de la revolución. Evidentemente, esto es algo que nunca se ha actuado en Alemania, y que nunca va a llegar a España, ni siquiera está recogido en nuestra Constitución. Evidentemente, nuestra Constitución tiene un carácter más jurídico. Los alemanes para defender su democracia han llegado a decir que está permitida la resistencia incluso. Que Dios nos valga y que nunca se llegue a hacer aquí.

Antes de nada había aquí otra cuestión que se ha sometido a tela de juicio, se ha discutido sobre la posibilidad de esa auditoría o el Tribunal de Cuentas en su caso. Naturalmente, yo no voy a inclinarme por ninguna de ambas posturas, porque todo es opinable. Es posible que el Tribunal de Cuentas sea quien tenga que intervenir, es posible que una auditoría no se pueda hacer, no lo sé. Desde mi punto de vista se puede hacer, pero es un punto de vista personalísimo.

El hecho cierto, insisto, es que hay un acuerdo del Pleno, que pudo ser desacertado, que nadie ha impugnado y que está ahí vigente, y mientras las leyes no se derogan hay que cumplirlas. Pero hay un Artículo 8, que es el de la Ley del Tribunal de Cuentas, que también apareció en la prensa que se iba a ejercitar pero no se ha hecho, que dice "los conflictos que se susciten sobre las competencias o atribuciones del Tribunal de Cuentas serán resueltos por el Tribunal Constitucional". Yo me pregunto ¿por qué el Consejo de Gobierno no interpuso un recurso de amparo en el plazo de tres meses?, ¿por qué no presentó una proposición no de ley?, ¿por qué no puso en conocimiento del Tribunal de Cuentas el ejercicio del Artículo 8, para que el Tribunal de Cuentas, de considerarse único y exclusivo en la materia, planteara un conflicto positivo de competencias respecto a la auditoría de la Comisión de Investigación?. Nada de esto se ha hecho.

Yo no sé si tenemos razón o no, no sé si la tengo. Insisto, esto está aquí, y siempre dije cuando un tribunal o una instancia parlamentaria diga que la Comisión de Investigación se terminó, el primero que la cierro como Presidente soy yo. Pero mientras eso no ocurra asumo toda la responsabilidad.

Dicho esto, e informados yo creo que suficientemente y sino me preguntan Ustedes cualquier cosa más; sobre todo, los que no estuvieron o aclaran algo los que estuvieron, yo quisiera someter a consideración de sus Señorías cuáles son las actuaciones que se pueden llevar a la práctica a la vista de este hecho tan gravísimo, desde mi punto de vista, que pone en entredicho el Estado de Derecho, que pone en entredicho el Artículo 1 de la Constitución, que dice que España se constituye en una democracia parlamentaria; y que desde ese punto de vista el Parlamento está menospreciado, sino despreciado.

De todas maneras aquí se están conculcando, desde mi personal punto de vista, principios tan fundamentales como el de la legalidad, el de la

seguridad jurídica, el de la interdicción de la arbitrariedad, y que se está poniendo en tela de juicio la quiebra del Estado de Derecho, y que corremos el grave peligro de que esto pase así. Yo no sé si pongo un especial énfasis, si soy hiperbólico, si sus Señorías me pueden considerar exagerado, pero digo que igual como Manuel Pardo Castillo diría otras cosas distintas.

Dicho esto, yo voy a sugerir a sus Señorías, como suelo acostumbrar, aunque como casi siempre que lo hago me dan la vuelta a las cosas y no se parece a lo que yo sugiero; siempre lo hago como elemento de trabajo, pero quienes tienen que decidir son sus Señorías, que son lo primero. Yo tenía pensamiento de dirigir una carta o un oficio a todos los Parlamentos Regionales de España contando exactamente qué es lo que ha sucedido, y contándoles más o menos con esta evolución de hechos y con todo el rigor y la frialdad que ha ocurrido, para que sepan que esto no es un ejemplo que tiene que cundir en el resto de España, porque entonces Dios que nos libre. Por supuesto, también al Presidente del Congreso y al Presidente del Senado. Y no sé si quizás, me parece que esto no es procedente, al Presidente del Gobierno de la Nación, en el sentido -repito que probablemente no encaje y sea exagerado, lo someto a la consideración de sus Señorías- del Artículo 155 de la Constitución, que dice: "Si una Comunidad Autónoma no cumpliere las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma, y en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquella Comunidad al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general".

Como quiera que yo he manifestado, quizás con error, que aquí lo que está en juego es el cumplimiento de la Constitución y el interés general que afecta al interés de la democracia parlamentaria, porque es una democracia asamblearia, y a principios fundamentales contenido en el Artículo 9 de la Constitución, como son el de legalidad, el de interdicción de la arbitrariedad, el de la seguridad jurídica, etc., no sé si éste puede ser una vía para que el Presidente del Consejo de Ministro, el Presidente del Gobierno de España, requiriera al Presidente de la Comunidad Autónoma para que tome las medidas oportunas para que esto no siga ocurriendo, para que cambie de postura, para lo que sea pertinente.

Probablemente no haya que enfatizar tanto la cuestión, y quizás este artículo se refiera a problemas más graves que éste, que desde mi punto de vista lo es, pero que quizás se refiera a otros más importantes.

Dicho esto, la segunda acción que anuncio, y para eso sí les digo a sus Señorías, y me van a perdonar, que no voy a requerir la anuencia de esta Comisión, porque si bien la Comisión tiene que funcionar democráticamente y lo que la Comisión decida yo lo voy a aceptar sin duda ninguna, no será así cuando lo que se deduce es una obligación cívica. En ese caso, el Artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dice: "Los que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieran noticia de algún delito público estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Fiscal, al Tribunal competente, al Juez de Instrucción, y en su defecto al Municipal o al funcionario o policía más próximo al sitio, si se tratare de un delito flagrante".

Yo me considero en la obligación como ciudadano de Cantabria, como Presidente de esta Comisión de Investigación y como Diputado, de ejercitar las acciones que se derivan del Artículo 262, que es la de poner en conocimiento, a través de una denuncia, de estos hechos y de otros, a los que me voy a referir brevísimamente, de los que tengo que sospechar que existen indicios racionales de criminalidad, que es la expresión técnica, no lo interpreten Ustedes de otra manera, que es la que utiliza el Artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento. Indicios significa nada más que eso, ni siquiera presunciones.

Evidentemente, el Artículo 155 del Código Penal, por eso he venido tan bien pertrechado, dice, respecto al tema de hoy. ...Ustedes saben perfectamente que yo no soy penalista, de manera que someto todos mis errores, lo fuí en mis años mozos, pero desde hace años me dedico al Derecho Administrativo y con poca competencia. El Artículo 155 dice concretamente: "Los que entorpezcan en cualquier forma la labor de las Cortes serán castigados con la pena de prisión menor". Ni nosotros somos Cortes, somos Asamblea, pero quizá analógicamente pueda ser trasladable a las Comunidades Autónomas; ni no sé si la labor de entorpecimiento puede llegar a constituir un indicio racional de criminalidad. No lo sé, pero el Artículo 155 está ahí y yo lo voy a poner en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia.

Independientemente de otros indicios racionales que pretendían

desvanecerse a través de la Comisión de Investigación, porque yo siempre he manifestado que no obraba con ningún prejuicio, porque una Comisión de Investigación es una Comisión de averiguación, una Comisión de información, de la cual solamente se deducirá lo que se deduzca. Pero cuando se nos evita la entrada pienso que un tema, por ejemplo, como la concertación del crédito de CANTUR, que se pretendía averiguar y en el que parece que existen cosas un tanto de tipo tortuoso, puede ser civil o no; probablemente pudiera reducirse un indicio de prevaricación en el supuesto de que quizás sea solamente en el sentido de que se haya dictado una resolución injusta, porque el Consejo de Gobierno, el Presidente, tenía que saber que los avales solamente los puede autorizar la Asamblea de Cantabria, según dice el Artículo 5 de la Ley de Finanzas.

Como quiera que se ha seguido un camino tortuoso, que sus Señorías conocen, de la constitución de aquella junta extraordinaria de CANTUR y subsiguientemente la del Consejo de Gobierno, avalando (entre comillas), subvencionando cada plazo de amortización y por tanto, obviando a la Intervención de esta Asamblea una vez más y que hoy se han consumado con estos hechos, pudiera constituir un indicio racional de criminalidad.

Otro objeto de la Comisión era el tema de la cartelería; sus Señorías conocen perfectamente, al menos yo sí lo conozco, que esa adjudicación se hizo absolutamente a dedo; y cuando digo a dedo no digo con concurso ni con concurso amañado, porque tampoco lo quiero contemplar, sino que se dió la orden de que una determinada empresa contratara esos carteles. Eso pudiera constituir también una Resolución injusta o negligente en el sentido al que se refiere el Artículo 358 del Código Penal.

Por lo tanto, estoy diciendo lo que desde mi punto de vista son indicios que justificarían la obligación que yo, como Manuel Pardo Castillo y como Presidente de la Comisión, tengo de poner en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia, con el objeto de que si se nos ha negado la posibilidad de intervenir a través de una Comisión de Investigación, de la cual ojalá se hubieran deducido felicitaciones, porque puede ser una de las consecuencias, digo, de la información y posterior control, parece que nosotros tenemos la obligación, o al menos yo lo asumo así, es que a ver si conseguimos a través del Tribunal Superior de Justicia que el Consejo de Gobierno nos facilite las pruebas oportunas si es que esta denuncia, el Tribunal Superior de Justicia

considerara que hubiera unos indicios racionales como para que se pusiera en marcha y solicitara ésas pruebas que nos han sido negadas.

Si efectivamente el Tribunal entiende lo que yo en estos momentos estoy diciendo no supone el más ligero indicio, yo por supuesto y más como abogado, no sólo voy a acatar, sino además voy a asumir lo que diga el Tribunal Superior de Justicia, siempre con las vías de los recursos que proceden hasta que la decisión sea firme, si no los convenciera o si no me convenciera en este supuesto, pero por supuesto no solamente acato sino que asumo esa decisión.

Insisto que es una obligación que creo que dimana, que el punto al que hemos llegado desde mi enfatización o hiperbólica y perdonen la expresión, quizá me esté pasando, pero yo pienso que es así y así es como voy a actuar y, por supuesto, estoy dispuesto, personalmente más todos aquellos que quieran colaborar conmigo de esta Comisión, a actuar con toda la firmeza del mundo de forma absolutamente pacífica, por vías legales, sin ningún tipo de espectacularidad, con toda la firmeza del mundo para sacar adelante las responsabilidades del Presidente de esta Comisión de Investigación, para defender como Diputado los intereses de esta Asamblea y los intereses del pueblo de Cantabria, por más que muchas veces seamos lógica y justificadamente criticados.

Este es un momento de conflictividad absoluta entre dos instituciones, porque no es el conflicto del señor Presidente, con el señor Presidente de otro Grupo, con el señor Presidente de la Asamblea, o con el señor Pardo Castillo que pueden ser anecdóticas por más graves que sean, en este momento es el Acuerdo de un Pleno de la Asamblea adoptado mayoritariamente que contra o respecto a, perdónenme, respecto al Consejo de Gobierno que se niega rotundamente a que se ejercite la acción de control y de información a la que tenemos derecho constitucionalmente.

Y una de dos; o vamos adelante con todas las consecuencias, yo por supuesto ya he anunciado que sí; o tenemos que cerrar esta Asamblea y entonces probablemente si eso es así, se haya producido un "Hormacheazo", perdónenme la expresión, de una forma absolutamente incruenta y pacífica, pero se ha cerrado un Parlamento porque ha dejado de tener contenido, misión y se ha quedado completamente vacío. Esto es lo que quiero decir.

Por tanto, y con eso termino, les pido por favor que me perdonen tan larga exposición; yo personalmente en cuanto tenga tiempo suficiente para elaborar esa denuncia que naturalmente se lo voy a encargar a un abogado penalista, porque yo soy incapaz de asumir esa responsabilidad profesional, pero sí voy a actuar como denunciante, les voy a sugerir a sus Señorías que todos aquellos que quieran suscribir esa denuncia, en su momento oportuno lo dirán sin perjuicio que ahora abramos un periodo de consultas o intervenciones.

Yo no sé si tendría más cosas que decir pero, me parece que ya les he aburrido lo suficiente, perdónenme. Entonces, vamos a empezar; muchas gracias por haberme escuchado; el turno de... Yo les rogaría que adoptaran la mayor frialdad y la mayor prudencia y a lo mejor recomiendo algo que yo mismo no he conseguido, no lo sé.

Me parece que tiene que actuar primero el Grupo Mixto, porque yo no sabía el otro día que aunque sea mayoritario siempre tiene que actuar en primer lugar el Grupo Mixto, como razonablemente postergado. Y como yo ya he actuado y también represento al Grupo Mixto, por lo menos hasta este momento; entonces, le corresponde la palabra al Representante del Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

C.D.S. quiere felicitar al Presidente de esta Comisión por la exposición, la explicación y la propuesta que hace a la misma.

Tomo suyas sus palabras. El C.D.S. estima que está en juego la vitalidad de un Parlamento Regional y no sólo apoya las propuestas insinuadas por el Presidente de la Comisión, sino que solicita que cualquier vía judicial que se tenga que realizar a esa conclusión llegamos, se haga colegiadamente por parte de toda la Comisión Parlamentaria.

Al mismo tiempo quisiera hacer una declaración pública en nombre del C.D.S. para indicar que si hay algún Grupo Parlamentario, como lo hay parece ser hasta la fecha de hoy, que no ha encontrado razones todavía objetivas para un voto de censura, creo que ésta es la máxima razón que puede tener cualquier Grupo Político o cualquier Diputado, para entender la justificación urgente de

un voto de censura. Y, en este sentido, quiero hacer un llamamiento al Partido Socialista Obrero Español de Cantabria, en la medida de que podemos estar en una situación grave, conculcando un estado de derecho y que tiene que asumir la responsabilidad de reflexionar profundamente sobre esta situación que afecta a las instituciones de Cantabria.

Si los demás Grupos Parlamentarios ya habíamos encontrado razones suficientes para justificar un voto de censura, insiste el C.D.S. hacia el P.S.O.E., para que reflexione si no es ésta una razón definitiva para la justificación de un voto de censura. Y para que se abran las puertas de la transparencia en nuestra Comunidad Autónoma.

Hay un ejemplo significativo que también quiero dejar constancia en nombre de mi Grupo y es cómo el Grupo Parlamentario Popular, por ejemplo, que no ha estado de acuerdo con el procedimiento de esta Comisión de Investigación, sí ha estado en todo momento respetuoso con las decisiones que mayoritariamente se han tomado en esta Comisión de Investigación y ha sido parte activa, también en el día de hoy, con su presencia en la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos, a pesar de no estar de acuerdo inicialmente con el procedimiento, ni con la constitución de la propia Comisión de Investigación.

En ese sentido, también hago público felicitación de mi Grupo al Grupo Popular por ser un Grupo democrático que estima que la mayoría de las decisiones se tienen que respetar, aunque no las compartan.

Seguimos insistiendo en el llamamiento al Partido Socialista por la gravedad de la situación.

Y felicitamos nuevamente al Presidente para que se lleven a cabo cada una de las medidas apuntadas y recomendadas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Perdonen, un momento nada más. Con objeto de que se levante el Acta adecuadamente, ¿quiere decir que el Representante del Centro Democrático y Social asume que nos dirijamos, por el momento usted y yo, sin perjuicio...?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Asume que exista una información lo más generalizada posible al Parlamento, al Congreso y al Senado, sobre lo sucedido.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): ¿Y al resto de las Comunidades Autónomas?.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Y al resto de las Comunidades Autónomas, sobre lo sucedido en este caso y asumo también que hagamos todas las denuncias pertinentes ante el Tribunal Superior de Justicia o donde se estime oportuno, y que lo hagamos en vez de a título individual, colegiadamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): De acuerdo. Muchas gracias.

El señor Representante del Partido Regionalista de Cantabria.

EL SR. REVILLA ROIZ: Felicitar al Presidente de la Comisión por dos motivos; por la brillante exposición que ha hecho, pero fundamentalmente por la firmeza que ha demostrado esta mañana al frente de la Comisión y en la exposición que ha hecho aquí, que nos hace sentirnos orgullosos de haberle en su día nombrado Presidente de esta Comisión. Por la exposición brillante y por la firmeza que para nosotros es todavía más importante que la información tan exhaustiva que nos ha dado.

El Sr. Pardo, ya a nivel de Parlamentario dice que el Gobierno Regional, y más concretamente D. Juan Hormaecheza Cazón, nos insta a que sigamos los trámites parlamentarios de demandar información y hace referencia a cuestiones demandadas en mayo de 1990. Pues, este Diputado tiene pedida información en el año 1987, en concreto sobre temas como el que voy a decir ahora.

En el año 1987, el Gobierno Regional de Cantabria pagó tres corridas de toros en Ampuero, Castro Urdiales y Santofña por importe de 26 millones de pesetas. Al tener conocimiento este Grupo que no había habido contabilidad de los ingresos de las entradas de esas corridas de toros y de los animales sacrificados, que obviamente tendrían que haber sido vendidos y el importe de los mismos ingresado en las arcas de la Diputación Regional, demandó en el año 87 esta información, y lo hemos hecho ya como cuatro o cinco veces sin que se hayan dignado contestar. Por lo tanto, es un sarcamo el tema de preguntar algo. Cuando quieren contestan y cuando les viene en gana, no contestan.

Entonces, los Diputados tenemos una indefensión absoluta a la hora de poder averiguar los temas.

Tercer asunto; yo voy a firmar la propuesta que hace D. Manuel Pardo Castillo a título personal de esa posible querrela criminal, yo nunca he presentado ninguna querrela criminal contra el Presidente del Consejo de Gobierno, a pesar de que él ha presentado contra mí como once en estos tres años, yo creo que es el momento también de que uno ejercite esa facultad, y más amparado por otra serie de ilustres Diputados de esta Cámara, pero también me gustaría que se tomara de manera colegiada, lo cual no impide que yo ofrezca ya de antemano, encantado, mi firma a esa querrela personal a título de Diputado de esta Asamblea Regional, pero haría un llamamiento a que lo firmáramos todos, o la mayor parte de los miembros que estamos aquí.

En la última reunión que mantuvimos aquí, en tono más o menos jocoso, el Portavoz del Grupo Socialista dijo que no acompañáramos a la Comisión porque no necesitaban niñeras, porque suponía que no les iban a pegar. Y yo dije, no les van a pegar, pero no nos van a dar ninguna información. Lo cual en alguno causó cierta extrañeza.

Y por qué yo dije que estaba seguro que no iban a dar ninguna información. Porque si nos dan esta información, están perdidos. Así de claras son las cosas. Si dan la información están perdidos, tajantemente digo eso, porque hay cosas muy graves. Hay cosas muy graves, no solamente las que ha apuntado el Presidente, hay otras más importantes que yo conozco, y que no son ninguna de las dos que el Presidente ha mencionado. Hay cosas más graves que éstas en los diez puntos que ha solicitado el Grupo Regionalista. Porque son preguntas hechas sabiendo la respuesta.

Sumándome a la petición que ha hecho el Portavoz del C.D.S., yo también hago un llamamiento solemne a la responsabilidad una vez más, lo he hecho ya públicamente a su Secretario General, a la responsabilidad del Partido Socialista.

En estos momentos no valen disculpas. Quienes mantengan a este personaje al frente del Gobierno Regional de Cantabria, son tan culpables, o son cómplices en la misma medida que el señor que está cometiendo este tipo de tropelías.

Y, por último, también felicitar al Partido Popular, porque aunque ha estado en discrepancia con el método, sí ha sido respetuoso con las decisiones mayoritarias de esta Comisión, como lo prueba el hecho de que un miembro del Grupo Popular nos ha acompañado esta mañana en la visita a la Consejería de Economía y Hacienda, pero les pediría algo más; ahora ya no se trata de un método; se trata de que nos hemos encontrado con una obstrucción clara para que haya información y transparencia. Yo creo que, en este momento, puedo pedir al Grupo Popular que recapacite también si ante la posibilidad de recabar esa transparencia, esa información, no tendrían que dar también un paso más en el sentido de ser más solidarios con esta Comisión exigiendo esas responsabilidades, lo cual no implica que se siga estando en desacuerdo con el método practicado hasta estos momentos.

Y esto es lo que quería decir.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, Sr. Revilla.

Antes de dar paso al Representante del Grupo Popular, quisiera ir matizando algunas cosas. Como este Presidente de esta Comisión tiene un conocimiento muy parcial de posibles irregularidades que pudieran constituir indicios, y yo agradezco mucho al Representante del Centro Democrático y Social y al Representante del Partido Regionalista, con el respeto que me merezca otra opinión, que desde el momento que yo adopté la iniciativa particular ya se transformó en una iniciativa al menos colectiva y colegiada, desde el punto ahora que yo actuaré como Presidente de la Comisión de Investigación y el Representante del Grupo Popular y Representante del Partido Regionalista llevarán a cabo esa denuncia sin perjuicio de lo que luego quieran comentar los restantes Grupos y le agradecería mucho al Representante del Partido Regionalista que a la hora de confeccionar esa denuncia, meramente indiciaria, quiero recalcar esto, meramente indiciaria, ni siquiera presuntiva, meramente indiciaria pero que creemos que es una obligación cívica ponerlo en conocimiento del Tribunal de Justicia, que nos facilitara los datos oportunos de esas cosas que sabe, además que ha dicho que le constan y que yo no se cómo le pueden constar tanto, pero en fin. Yo insisto que lo mío no son más que meros indicios.

Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

No tengo ningún inconveniente, al nivel que han llegado las cosas, de hacerlas públicas hoy mismo y en esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Muchas gracias.

Quizás no sea el momento oportuno pero de todas las formas la Comisión decidirá.

Sr. Vallines, Representante del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIEZ: Sr. Presidente.

Yo no tengo ningún inconveniente hablar cuando Usted me da la palabra, pero creo que corresponde al Grupo Socialista en primer término.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo). No es en orden inverso, y ahora con la Constitución.. Yo tengo que tener mucho cuidado.

EL VALLINES DIEZ: Efectivamente. Las cosas a veces van más deprisa de lo que uno es capaz de retener.

Bien, quiero en primer término decir que la intervención que voy a dar, que en estos momentos estamos teniendo, significan para mí y para el Grupo Popular, seguramente lo más trascendente, importante en esta Autonomía por encima de lo que es capaz de vislumbrar que pueda venir en el futuro; es decir, creemos que no puede haber en los próximos meses, salvo en el hecho de las elecciones, nada más trascendente, ni nada más grave, ni nada más importante que lo que estamos tratando en este momento. Insisto en lo que yo soy capaz de vislumbrar hasta las próximas elecciones regionales.

Debo aclarar, en primer término, que nuestras discrepancias fueron expuestas reiteradas en la anterior reunión de esta Comisión, que eran discrepancias sobre el origen de la constitución de esta Comisión y sobre los acuerdos iniciales de sus formas de actuación; pero igualmente hice conocer que no renunciábamos sino todo lo contrario a nuestra presencia en nuestras

instituciones de esta Asamblea Regional, obligación derivada de nuestra condición de Diputados y del Grupo Popular y del partido político que pretende ser y lo es responsable y, por tanto vamos a participar, tan activamente como es nuestro derecho y nuestro deber, en el trabajo de la Comisión.

Por tanto, nuestras concepciones eran de diferenciación política más que jurídica. Era de contemplar lo que en la Ley no está escrito y que es de obligado para nuestro juicio contemplar para un comportamiento político, digamos civilizado, que era que se llevaran las cosas por sus pasos, que antes de lanzar acusaciones en una Comisión, que antes de establecer la necesidad de una auditoría se quiera comparecer a las personas que por conducto natural debieran de comparecer y de ahí deducir los pasos siguientes a dar.

Algo se corrigió y eso fué para nosotros en alguna medida gratificante por esta propia Comisión al solicitar primero de los Grupos aquellas materias que eran objeto de la auditoría para después encargar la auditoría.

En segundo término, debo decir que a partir de entonces el comportamiento jurídico y político de esta Comisión a nuestro juicio ha sido ortodoxo. Rechazamos plenamente las menciones que se hacen al Artículo 7, al Art. 42 y al Art. 50 de nuestro Reglamento en este escrito presentado por el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria. Si no es en sentido contrario, es prueba de lo contrario de lo que quieren probar.

La Comisión de Investigación, lo hemos dicho muchas veces, no es más que una Comisión más, extraordinaria por supuesto para un tema concreto, que se regula por todo lo que el Reglamento dice de Comisiones, menos en aquellas cosas específicas que son para las Comisiones de Investigación, como son para un tema concreto exactamente.

Por tanto, quede aquí nuestro rechazo como Grupo al comportamiento del Presidente del Consejo de Gobierno y del Consejo de Gobierno, en relación a la ortodoxia con que esta Comisión se ha comportado en el planteamiento desde que ayer se acordó acudir a pedir la información por el conducto reglamentario que fué a través del Presidente de la Asamblea y por escrito reglamentario como dicen todos los artículos que precisamente hacen mención en este escrito del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, pero que son empleados justamente al revés de como pueden ser empleados.

En tercer término, o en cuarto. Debo hacer constar el contraste del comportamiento del Ejecutivo de esta Región que tuvo en la pasada Legislatura, con una Comisión de Investigación de carácter similar, donde independientemente de las circunstancias en que aquello se produjo e independientemente de los temas a investigar, dió todas las facilidades en tiempo y en forma para que esa Comisión trabajara. Y les hago notar igualmente que el Portavoz de esa Comisión es el mismo que ésta, de esta misma Comisión, yo mismo. Y, que por tanto, ese respeto a la institución y respeto a los órganos que los cántabros quisieron dar, derivados de la propia Constitución a través del Estatuto de Autonomía, merecen que nos comportemos fieles con esos mandatos que recibimos cuando todos juramos más o menos enfáticamente la Constitución, el Estatuto de Autonomía y todo lo que nos quiere jurar.

Y por último o anteúltimo, antes de la conclusión, debo decir que no me sorprende lo más mínimo la conducta seguida y no me sorprende porque la proximidad física con la que yo he estado con las personas que han actuado así, que cada vez veo que era una proximidad exclusivamente física y nada de inmaterial y nada de ideológica y nada de democrática; es decir, simplemente cada vez veo que mi proximidad era física, física en los asientos, física en una lista, física en mis nombres al lado de los suyos. Conocía cuál eran los comportamientos que parecían alumbrarse en cuanto a la actitud a reaccionar.

Por tanto, digo que no me ha sorprendido en absoluto. Lo que sí hace es reafirmar cada vez mi situación, con relación a esas personas, era más física que de ningún otro tipo.

Quiere esto decir que no todos somos iguales. Ni los Partidos Políticos ni las personas que forman los Partidos Políticos. Siempre he dicho y diré que los políticos no somos otra cosa que personas que estamos haciendo política y que el hecho de ser alto o bajo no depende de ser político, depende de ser persona y las personas llevan sus comportamientos allá donde van.

Como conclusión final, apoyaremos absolutamente todas las acciones político jurídicas que esta Comisión establezca en demanda del respeto a las instituciones, en demanda al cumplimiento de la Constitución y en demanda a lo que establece el Estatuto de Autonomía en nuestro Reglamento de la Asamblea.

No así, evidentemente, esas acciones penales que han manifestado algunos componentes de esta Comisión, puesto que independientemente de cuál es mi opinión personal, que no se la diré a Ustedes, no es algo que yo pueda decidir ni como Portavoz ni tan siquiera pueda decidir sin consultar a mi Grupo Parlamentario en su conjunto y al Partido Popular al que yo represento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Antes de conceder la palabra al Representante del Partido Socialista, quisiera, porque me parece que es de justicia, leer la transcripción literal del Acta del 16 de Agosto del 90 respecto a la actuación que entonces tuvo el señor Vallines Díaz y que es absolutamente coherente con la línea que ha planteado en este momento.

Dice; el señor Vallines Díaz estima que lo importante es concretar el objeto de las posibles irregularidades de la Consejería de Economía y cree que la Comisión tiene que realizar un trabajo de investigación previo, y a la vista del resultado encargar la auditoría sobre los temas concretos e investigar por ella, sus resultados facilitarán una ayuda a los Grupos Parlamentarios para presentar las conclusiones ante esta Comisión y el Pleno de la Asamblea.

Es decir, estaba claro que era absolutamente partidario de la Comisión y de detectar las posibles irregularidades, si bien, como siempre ha mantenido, no estaba de acuerdo con el procedimiento que siguió la Comisión de Investigación, cosa completamente lógica y justificada.

El Representante del Partido Socialista tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: En primer lugar, como también han hecho los otros Grupos, felicitar la exposición que ha tenido el Presidente sobre este tema, que además nos ha abierto las miras jurídicas al respecto, tema que domina.

Nosotros pensamos que el Consejo de Gobierno tiene miedo a la

investigación. Miedo porque esto que ha hecho esta mañana, presentarnos un escrito, dejar a los medios de comunicación en la escalera, dejar al auditor pasada la puerta pero en el hall de entrada y recibir a los Diputados el Consejero D. David Puebla, Consejero de Hacienda; es algo a nuestro entender, para darnos este escrito inaudito.

Por lo tanto, quiero recriminar esta postura que ha adoptado el Consejero de Hacienda que nos dice que nos dirijamos por escrito a pedir información, cuando lo que aquí se trata es de dar cumplimiento, y esto quiero recalcarlo, de dar cumplimiento a lo que se aprobó en un Pleno de esta Asamblea por mayoría, donde no solamente se acordó crear esta Comisión de Investigación, sino que además se aprobó hacer una auditoría con una partida presupuestaria de hasta tres millones y medio de pesetas.

Referirnos a que este escrito, mañana parece ser que se va a reunir la Mesa, por lo tanto, este escrito debe estudiarlo mañana la mesa, rechazarlo si es así su voluntad, como viene haciendo con escritos anteriores a este efecto del Consejo de Gobierno.

Vamos a actuar con todos los medios jurídicos a nuestro alcance para defender los intereses de esta Asamblea, los intereses de los ciudadanos, puesto que nosotros, los Diputados, somos quienes tenemos el voto, somos los representantes de los ciudadanos y el Consejo de Gobierno se elige de entre los Diputados. Es una segunda votación quien elige ese Consejo de Gobierno, pero somos los Diputados quienes somos verdaderamente quienes representamos a todo el pueblo de Cantabria, a todos los ciudadanos.

Suscribimos las denuncias que se vayan a hacer, tanto jurídicas como escritos a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas y al Parlamento Nacional y al Senado, como se ha dicho aquí. Por tanto, suscribimos estas denuncias e incluso lo que se pueda indicar en días sucesivos en cuanto a la alusión del voto de censura hecha por algunos Grupos Parlamentarios, yo quiero referirme a que el Partido Socialista tiene un órgano máximo que es su Comisión Ejecutiva y, por lo tanto, me remito a lo que su Secretario General y a lo que su Comisión Ejecutiva declare. Esto es una cuestión aparte de lo que aquí estamos tratando, aunque sí tiene su incidencia, pero me remito a lo que la Comisión Ejecutiva, el Secretario General pueda hacer en declaraciones de este rango.

El Partido Socialista deja clara su denuncia a lo ocurrido esta mañana, deja claro que vamos a actuar jurídicamente con todos los medios que tengamos y pide que mañana también se rechace este escrito por la Mesa. Con ésto creo que doy por finalizada mi intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, Sr. Amaliach.

Perdóne un momento, quizá no he entendido bien ¿a qué reunión de mañana, de la Mesa, se refiere?. La Mesa es el lunes. ¿Se refiere a la Mesa de la Asamblea?

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Efectivamente, yo he pensado que mañana había una reunión aquí de la Mesa de la Asamblea, y que se iba a tratar este tema. Si no es mañana, yo me remito a que este tema cuando se trate, si no es mañana será el lunes, de acuerdo que se tramite y efectivamente que se vea y si es oportuno que se rechace.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Es el lunes a las doce. Es Junta de Portavoces.

Si alguno de sus Señorías quiere decir alguna cosa más.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

No soy de esta Comisión pero, de conformidad con el Artículo 7, no con derecho a voto pero sí con derecho a voz, quería hacer una breve intervención; disculpándome que por desconocimiento, no sabía que estaba convocada la Comisión para las cinco, sino hubiese procurado haber estado, evidentemente, a esta hora.

Como lo que le voy a decir es una opinión, no una contestación a nadie...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Tiene Usted perfecto derecho, porque evidentemente no ha sido convocado, porque como dice, no forma parte de ella y se le concede la palabra al amparo del Artículo 6.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo lo único que quería determinar es contrariedad, desde el punto de vista de este Diputado, de decir que dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno sobre la creación de la Comisión de Investigación, no quiere decir que la ejecución de ese Acuerdo no tenga unos cauces establecidos y unos procedimientos en el Reglamento de la Asamblea. Una cosa será que el Pleno haya acordado la creación de la Comisión de Investigación y otra cuestión es que la ejecución de ese Acuerdo se tenga que realizar en todas circunstancias, de conformidad con los procedimientos y cauces que establece el Reglamento de la Asamblea.

Y el Reglamento de la Asamblea, en sus Artículos 42 y 50 dice y deja con claridad cuáles son las fórmulas de relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con relación a los conductos a seguir, como las posibilidades que en ejecución de las atribuciones que se puedan establecer a cualquier Comisión, la misma puede realizar en este caso para el control o la investigación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Y evidentemente, los conflictos constitucionales o institucionales, los establecerán evidentemente aquellos, o aquéllos cauces que se quieran generar de derecho fuera del derecho y es cauce fuera de derecho, desde mi modesta opinión, acudir o intentar seguir, el que esta mañana ha realizado la Comisión de Investigación.

Los Artículos 42 y 50 establecen con claridad cuáles son esas fórmulas y esos procedimientos, cuáles son las de requerir la documentación de conformidad con el Artículo 7 y el Consejo de Gobierno tiene un plazo de 20 días para contestar o para dar las razones fundadas en derecho que justifiquen por qué no se da esa documentación, la solicitud de las comparencias que se estimen oportunas, bien...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Perdón, Sr. Bedoya, perdón. Por favor, ¿quieren Ustedes guardar silencio para escuchar al señor Bedoya?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Ni siquiera reclamo el silencio.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Lo reclamo yo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Lo que sí que se establecen ahí son también los cauces para solicitar las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno para asuntos propios de sus Consejerías, o también las de funcionarios por las circunstancias que ahí se establecen en el Artículo 42 del Reglamento de la Cámara, respecto a aquellos funcionarios que no atendiesen a ese tipo de requerimientos, o bien también y dice de personas cuando se va a hablar de prueba pericial, trasladando otro lenguaje que quizás pueda servir miméticamente pero no quizá muy apropiadamente, o también personas entendidas en la materia para que informen a la Comisión, en el ámbito de la Comisión, y existen ejemplos anteriores de Comisiones de Investigación en la Asamblea Regional de Cantabria, sobre esas materias.

Por todo ello, lo que no se está produciendo, desde mi punto de vista, por el Consejo de Gobierno, es ninguna actuación contraria a derecho. El Consejo de Gobierno, que yo sepa y fui miembro de él hasta hace pocos días, nunca entró en debate sobre la existencia o no de la Comisión de Investigación, sino sobre algunos de los cauces que a través de esa Comisión de Investigación se querían seguir y a que entendía el Consejo de Gobierno, y yo entiendo ahora como Diputado, que son contrarios a la normativa en vigor. Y atribuir que porque un señor es Diputado y que en los Diputados está la soberanía del Pueblo, eso es identificar con que los Diputados, porque tienen la soberanía del Pueblo, pueden seguir después en el ejercicio de sus actos como Diputados absolutamente los criterios a los procedimientos que estimen oportunos y a veces intentar decir que el Diputado o que la Asamblea Regional no está también sujeta a los cauces de los poderes públicos y a los cauces también que estén establecidos en derecho.

Y en el caso concreto de las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo en materias de control y de creación de Comisiones, están establecidas en el Reglamento. Y el Reglamento en sus Artículos 42 y 50 y en el Artículo 7 fija las formas de recabar información, de solicitar documentación, de conducir esas relaciones a través de las Comisiones Permanentes o de las Comisiones que se creen. Y entiendo que fuera de esos cauces, quien realmente provoca el conflicto es quien se sale de los cauces que el Reglamento ha establecido, no quien realmente defiende el Reglamento, no por tener miedo a ninguna investigación, sino porque sencillamente tenemos la obligación y cualquier Diputado también, en los que reside esa soberanía

del Pueblo de Cantabria, tiene la obligación de ajustar su comportamiento y el ejercicio político de sus funciones de control, que son en derecho de control, pero de control siguiendo los cauces que para control establecen en el Reglamento y las demás normas legales vigentes en la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, creo que el conflicto se genera por no seguir los cauces establecidos y por seguir otros cauces buscando el tipo de provocación que es; entrar en conflicto con el Consejo de Gobierno; pero no a través de unos cauces de derecho sino desde unos cauces, desde mi modesta opinión, de interés político que no de interés de defensa del derecho.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, Sr. Bedoya.

Como quiera que yo creo que uno de los objetivos más importantes de la tarea política es fomentar la convivencia con respecto a todas las creencias, debo decirle que su opinión es incluso autorizada, sin duda, pero que ha sido objeto de discusión precisamente porque Usted ha llegado tarde. De manera que, como Usted lo que ha hecho es desarrollar, en definitiva, este escrito presentado, desarrollarlo brillantemente; antes de llegar Usted ya había sido objeto de discusión, no coincidimos con su apreciación, todas las opiniones efectivamente como digo son respetables y todas las creencias. Muchísimas gracias por la aportación que nos ha hecho pero, repito, ya nos hemos pronunciado sobre el mismo y salvo que los Representantes de los Grupos Parlamentarios quisieran entrar de nuevo en un debate que, desde mi punto de vista, el Presidente entiende que ya ha sido debatido, no tiene más objeto y le agradecemos su intervención. No obstante, yo concedo la palabra a cualquier Grupo, si quiere intervenir.

Muchas gracias.

¿Nada más?. Se levante la Sesión. Gracias.

(Finaliza la reunión a las dieciocho horas quince minutos).

\*\*\*\*\*